



40-3236

DECRETO DE PAGO N°

3274

DALCAHUE, miércoles 20 diciembre 2017

VISTOS

- 1) El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Ley Orgánica de Municipalidades.

- El Comprobante Contable 30-2817
- La Obligación Presupuestaria ,7-1236

DECRETO: PÁGUESE A TRAVÉS DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES): VELASQUEZ MACIAS MARCOS ELISEO

RUT.: 9.398.225-8

LA SUMA DE: \$ 800.000

SON: OCHOCIENTOS MIL

PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:





HONORARIOS ASESORIA JURIDICA NOVIEMBRE

CONTABILÍCESE COMO SE INDICA:

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DOCTO
2152104004	Prestaciones de Servicios en Program	888.889		9398225-8	B-137
1110201	Fdos Ordinarios CtaCte 83209000027		800.000	9398225-8	
2141101	Honorarios Presupuestaria 10%		88.889	9398225-8	
TOTALES :		888.889	888.889		

USUARIO : uulloa

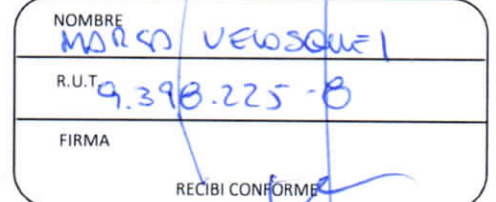
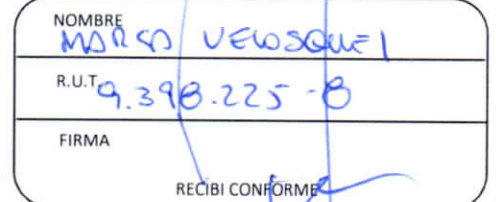
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

~~CECILIA VERA GONZALEZ~~ SECRETARIO MUNICIPAL
 ROBERTO PINTO GOMEZ ADMINISTRADOR
 MANUEL ALVAREZ BARRIA ENCARGADO DE CONTROL
 ROXANA C. CARGAMO CALISTO JEFE DE FINANZAS

CUENTA CORRIENTE	CHEQUE NUMERO
83209000027	36318
EGRESO N°	FECHA DE PAGO
2500	21.12.2017

V°B° TESORERO

NOMBRE	MARCO VELASQUEZ
R.U.T.	9.398.225-8
FIRMA	
RECIBI CONFORME	

302871238

MARCOS ELISEO VELASQUEZ MACIAS

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 137

RUT: 9.398.225-8
GIRO(S): SERVICIOS JURIDICOS,
ABOGADO
Coihuin Km 7 , PUERTO MONTT
TELEFONO: 2281056

Fecha: 18 de Diciembre de 2017

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
Domicilio: PEDRO MONTT 105, DALCAHUE

Rut: 69.230.300- 8

Por atención profesional:

ASESORIA JURIDICA NOVIEMBRE 2017	888.889
Total Honorarios \$:	888.889
10 % Impto. Retenido:	88.889
Total:	800.000

Fecha / Hora Emisión: 18/12/2017 16:07



0939822500137BC49234

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

INUTILIZADO

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201712181609

Fecha / Hora Impresión: 18/12/2017 16:09

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
DALCAHUE

18 DIC. 2017

N° INGRESO: 4497

OFICINA DE PARTES

ID: 56760

**INFORME GESTIONES MES DE NOVIEMBRE
MUNICIPALIDAD DE DALCALHUE**

Asesoría presencial, telefónica y correo electrónico en distintas materias, especialmente las siguientes:

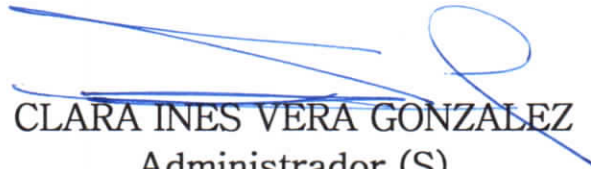
1. **Causa Rol: C-1070-2017**, Demanda civil de indemnización de perjuicios, "**GONZALEZ con MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE**".
Se recibió causa a prueba.
Acompañé documentos de licitación.
Pendiente prueba de testigos
2. **Fisco contra Municipalidad y funcionarios.**
Corte Apelaciones: **Rol: 796-2017**.
Recurso de Apelación Pendiente, causa sale en trámite.
3. **Causa RUC: V- 42-2016**
Secretaría Tribunal aún no efectúa publicación.
4. **Causa RUC V- 6-2014**, reclamo a rehusamiento de inscripción,
Conservador de Bienes Raíces emite su informe, desfavorable.
5. **Fiscalía, RUC: 1700394732-7**
Delito informático tarjetas convenio COPEC.
Pendiente investigación de PDI.-
6. Presenté denuncia por Falsificación de Permiso de circulación.
7. Reuniones de trabajo con Clorinda Hurtado, para rectificar escrituras.
8. Revisión de carpeta de antecedentes e informes mensuales,
propuesta para aviso de no renovación de contrato de honorarios de
Alfredo Cuevas Pérez.


MARCO VELASCO AMADOR
ABOGADO

ACTA DE RECEPCION PARCIAL

En Dalcahue 19 de Diciembre de 2017, el Administrador Municipal (s) de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, **Srta. Clara Inés Vera González**, realiza la recepción parcial de los trabajos realizados durante el mes de Diciembre por el Sr. Marcos Eliseo Velásquez Macías, Asesor Jurídico.

Se extiende el siguiente certificado para ser presentado en Dirección de Administración y Finanzas curse estado de pago equivalente a \$888.889 impuestos incluidos.



CLARA INES VERA GONZALEZ
Administrador (S)
I Municipalidad de Dalcahue



Siaper

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO HONORARIOS EN CALIDAD DE PROFESIONAL.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1212.-

DALCAHUE, 05 de julio del 2017.-


VISTOS: El Decreto Alcaldía N° 1988, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; el Artículo N° 4° de la Ley 18.883, los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido; y artículo 1545 y siguientes del Código Civil.

DECRETO:

1. **APRUEBASE:** El contrato a Honorarios en calidad de Profesional, de fecha 03.07.2017 suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y Don **MARCOS ELISEO VELASQUEZ MACIAS**, Cédula de Identidad N° 9.398.225-8, con el objeto que realice los trabajos detallados en el Punto Primero del referido Contrato, el cual rige desde el 01.07.2017 al 31.12.2017, ambas fechas inclusive.

El gasto Devengado por éste concepto debe imputarse al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 Centro costo 02.02.02

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
MANUEL ALVAREZ BARRIA
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)
 DALCAHUE



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
 ALCALDE DE LA COMUNA(S)
 DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Siaper
 - Secretaria Municipal
 - Transparencia
 - Oficina de Partes
 - Interesado
- CIVG/MAAB/pyoa



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 UNIDAD DE CONTROL
 DALCAHUE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

CONTRATO A HONORARIOS EN CALIDAD DE PROFESIONAL

En Dalcahue, a 03 de Julio del 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8 representada por su Alcalde Señor **JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON** Rut: 7.929.346-6 y Don **MARCOS ELISEO VELASQUEZ MACIAS**, cédula de identidad N° 9.398.225-8, Abogado, con Coihuin-Km 7 Capretero Austral, comuna de Puerto Montt, teniendo presente lo establecido en el artículo 6 y 7 de la CPE, 2 de la ley 18.575 sobre Bases de la Administración del estado, 4° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; artículo 13 de la ley 19.280, en la Ley 20.255 de 2008 sobre Reformas Previsionales; artículo 1.545 y demás pertenecientes del Código Civil, se ha convenido a efectuar el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios.

PRIMERO: Don **MARCOS ELISEO VELASQUEZ MACIAS**, se obliga a realizar para la Ilustre Municipalidad lo siguiente:

- Prestar apoyo en materias legales al alcalde. Además informará en derecho todos los asuntos legales que las distintas Unidades o Departamentos Municipales le planteen, las orientará periódicamente respecto de las disposiciones legales y reglamentarias, y mantendrá al día los títulos de los bienes municipales. Podrá iniciar y asumir la defensa a requerimiento del Sr. Alcalde, en todos aquellos juicios en que la Municipalidad de Dalcahue sea parte o tenga interés y que se promuevan o inicien a partir de la fecha del presente contrato. Puede comprenderse también la asesoría jurídica de la comunidad de Dalcahue, cuando sea procedente y el alcalde así lo determine.

SEGUNDO: La Ilustre Municipalidad pagará a Don **MARCOS ELISEO VELASQUEZ MACIAS**, lo siguiente:

La suma mensual de \$ 888.889- (Ochocientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Nueve Pesos) con la retención del 10% legal correspondiente, lo cual se paga y/o retiene de acuerdo a la Ley de la Renta, modificada por la Ley N° 20.780, pagándose el último viernes de cada mes, previa presentación de un informe escrito y aprobado por el Administrador municipal, percibiendo además lo siguiente:

- Derecho a gasto de rendir por concepto de alimentación, pasajes cuando corresponda, (Equivalente a grado 13° de la E.M.S).

TERCERO: El plazo duración del presente Contrato a Honorarios será desde el 01.07.2017 hasta el 31.12.2017, o mientras sean necesarios sus servicios.

CUARTO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este Convenio en cualquier tiempo, con una anticipación de 15 días. Especialmente, se podrá poner termino al contrato si los servicios especificados en el punto Primero precedente no fuesen realizado a cabalidad. De igual forma, podrá con fundadas Don **MARCOS ELISEO VELASQUEZ MACIAS**, poner término a su labor antes de la fecha prevista, haciéndose acreedora del pago proporcional correspondiente.

QUINTO: Se expresa que Don **MARCOS ELISEO VELASQUEZ MACIAS**, solo tendrá derecho a percibir los beneficios estipulados en este contrato.

SEXTO: Dada la naturaleza del Convenio (Honorarios), las partes hacen expresa declaración que Don **MARCOS ELISEO VELASQUEZ MACIAS**, para todos los efectos legales **NO ES FUNCIONARIO MUNICIPAL**, ni adquiere tal carácter por este Contrato.

SEPTIMO: Se deja expresa constancia que del presente contrato no se derivan relaciones regidas por el código del trabajo, ni en lo principal ni en lo accesorio.

OCTAVO: El presente Convenio se extiende en 06 ejemplares, quedando 05 para el Municipio y 01 en poder del interesado.

MARCOS VELASQUEZ MACIAS
C.I.: 9.398.225-8

DALCAHUE



DALCAHUE



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE